ORDENANZA Nº 442

MUNICIPALIDAD DE SAN M. DE TUCUMAN
6 NOV 1979
Exp. Nº 6189
M. G. E.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 442

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 ~ NOV 1979

VISTO: el Expediente nº 138.952-79 y su agregado nº 140.825-79, por los que se solicita la autorización correspondiente para efectuar trabajos de remodelación y ampliación en el edificio que ocupa la Escuela Normal Superior Mixta "JUAN BAUTISTA ALBERDI", ubicado en calle Muñecas nº 219 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que al expedirse al respecto Asesoría de Planeamiento Urbano, lo hace en el sentido de que el presente caso puede resolverse favorablemente como un caso de excepción a las disposiciones de la Ordenanza nº 372-79, por tratarse de trabajos que están directamente relacionados con la funcionalidad del Establecimiento, en lo que hace a saneamiento é higiene de la población escolar, con la aclaración que no debe autorizarse reformas en el área sujeta al retranqueo (sanitarios sobre calle Mendoza), lo cual es compartido por la Dirección de Catastro y Edificación;

Que al intervenir la Dirección de Asuntos Legales, también es de opinión que el permiso en cuestión es claramente de excepción, dictaminando en consecuencia hacer lugar a lo solicitado, por la naturaleza del Establecimiento y por la función social que desarrolla;

Por ello y en uso de la facultad conferida por la Ley Provincial nº 4.646 dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24 de diciembre de 1976,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE S.M.DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Apruébase el anteproyecto de obra presentado por Expediente nº 138.952-260-79 para efectuar trabajos de remodelación y ampliación en el edificio que ocupa la Escuela Normal Superior Mixta "JUAN BAUTISTA ALBERDI", ubicado en calle Muñecas nº 219 de esta Ciudad.

Artículo 2º.- Exclúyese de la aprobación conferida por el artícu-

/// - ///

///- precedente, al grupo de sanitarios proyectado en el área de retranqueo sobre calle Mendoza.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

M. T.